

95.297

PODER LEGISLATIVO



Congreso Nacional

N° _____

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.
b. Para viáticos superiores a 40 jornales, asignados por comisiones de servicio en el interior del país.

Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07

INSTITUCIÓN: COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR

1.	Beneficiario: EDITH BENITEZ DE DÁVALOS			C.I.N°:	1.062.089			
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Sí	No:				
	Particular		Sí	No:				
3.	Cargo o función que desempeña: PARLAMENTARIA DEL MERCOSUR							
4.	Disposición legal de asignación de viático N° 1263			Fecha:	22/07/2019			
5.	Viático Asignado: 6.717.592							
6.	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la Comisión de Servicio: CARTAGENA DE INDIAS (COLOMBIA)							
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: PARTICIPAR DEL VII ENCUENTRO DE PLANIFICACIÓN DE LOS FRENTES PARLAMENTARIOS CON EL HAMBRE EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE							
8.	Periodo de la Comisión		Desde:	23/07/2019	Hasta:	27/07/2019		
9	Registro de Salida/entrada (Copia del Pasaporte)							
10	Medio de traslado	AÉREO	Institucional:	Sí	Particular:			
11	Detalle de Gastos Incurridos:							
	Descripción	Comprobante		Moneda Extranjera		Monto	Observación	
		Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización	Equivalente Gs.:
a)	Alojamiento	FACTURA	550020	23/07/2019	PESO COLOM	1.404.211	1,88	2.639.916
b)	Alimentación	FACTURA	21021	24/07/2019	PESO COLOM	102.267	1,88	192.262
		FACTURA	4747732	26/07/2019	PESO COLOM	70.720	1,88	132.953
c)	Pasaje Urbano/Interurbano							
d)	Tasa de Embarque							
	Salida							
	Retorno							
e)	Otros (Justificados)							
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							2.965.131
13	Monto sin Rendición (5 - 11)							3.752.461
14	Monto devuelto, según Comprobante de Ingreso N° 1540845							393.665
15	Fecha de Recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la Institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original.							

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración de Firma: EDITH BENITEZ

C.I. N° 1.062.089

Abog. Raúl A. Barrios M.

Jefe de Rendición de Viáticos
Honorable Cámara de Senadores

08/08/2019

Dr. Nelson Fabian Lane Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores